cria en la depositaria del mismo la cantidad de 98'18 pesetas por el primer semestre del segundo de gastos extraordinarios del partido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente acta todos los asistentes a la misma, conmigo de que certifico:

José Mateo. Vicente Pujol

Juan de Alemany Andres Colomer

Vicente Sans

Hermenegildo Fernandez Leandro Comes Juan

Jacinto Sanz

Sesion ordinaria dia 6 Octubre

En el pueblo de Molleta á seis de Octubre de mil ocho cientos ochenta y nueve: Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento de la misma, citados al margen, en sesion ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mateo abrio la sesion con lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente puso el Sor. Presidente sobre la mesa las cuentas del material de la Escuela publica de niñas de este pueblo, correspondientes al año economico de 1888-89. presentadas por la Maestra Dª. Dolores Roca; y el Ayuntamiento, vistas y examinadas las relacionadas cuentas y hallandolas completamente justificadas y arregladas á las consignaciones de su respectivo presupuesto, acordo por unanimidad aprobarlas en todas sus partes, y que el sobrante de la

mismas rigiese en la dependencia municipal.

Acto seguido, y a propuesta del Sr. Presidente, acordose señalar el dia uno del actual para dar principio a la matanza de cerdos en este distrito municipal.

Enterado y dada cuenta por el infrascrito secretario, de orden del Sr. Presidente, de una comunicacion recibida de la Administracion subalterna de Hacienda de este Partido, sobre derrame y amojonamiento de este distrito municipal. Acordose quedar enterado de cuanto por la misma se dispone.

Por ultimo, pedida la palabra por el Concejal Sr. Sans, manifesto ser varias las quejas producidas por los vecinos de este pueblo de que se les defraude en el peso de comestibles ó en el de la venta de sus frutos ó productos, y en fal es. asi, que se tiene noticia de ser varios los vecinos que regulan el vender los cerdos a los tenderos de este pueblo, mientras el Ayuntamiento no acuerde establecer el cargo de pesador municipal y obligatorio el uso de la romana del mismo: por cuyo motivo, y a fin de dar justa satisfaccion al publico y de estirpar de una vez los muchos abusos, propone el Ayuntamiento, que proximo el dia en que debe darse principio á la matanza de cerdos, se declare obligatorio el uso de la romana de este Ayuntamiento para el peso de los mismos y se acuerde establecer el cargo de pesador municipal. Pedida la palabra por varios otros Sres. Concejales sobre la mocion del Concejal Sr. Sans, y dada el asunto por suficientemente discutido, acordo de por unanimidad, establecer el cargo de pesador de este Ayuntamiento y declarar obliga-

toria el uso de la romana del mismo para el pesa
do de carbón, y demás frutos y productos que sean
objeto de transacciones ó ventas en esta localidad,
encargando el cargo de pesador al Alguacil de
este Ayuntamiento y autorizando al Sr. Presi
dente para la compra de una romana de
fuerza 2400 kilogramos, y que se convoque á
la Junta municipal de asociados para tomar
acuerdo sobre el establecimiento de un arbitrio
por dicho servicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le
vanta la sesión firmando la presente acta todos
los asistentes a la misma conmigo de que
certifico:

José Muñoz — Vicente Angel

Andres Olmer — Jerónimo Cosa Dacosta

Juan de Almansa — ante mí

Nemesio Hornagueras

Secretario Interino

Sesion ordinaria 13 octubre.

En el pueblo de Molleta á doce de octubre de mil ocho
cientos ochenta y nueve. Reunidos los Sres. que compo
nen el Ayuntamiento del mismo, anotados al margen en sesion ordinaria en la casa consistorial, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz, abrió
la sesion con lectura del acta anterior y fue a
probada. Dada cuenta acto seguido por el Sr. Pre
sidente de una instancia presentada por D. Jor